4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de septiembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 758/2010.

NIG: 2906744S20100011590. Procedimiento: 758/2010.

Ejecución: 103.1/2012. Negociado: B3. De: Doña María del Pilar Díaz Fernández.

Contra: Impemenat, S.L.

FDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 103.1/2012 a instancia de la parte actora doña María del Pilar Díaz Fernández contra Impemenat, S.L. sobre ejecución se ha dictado Decreto de fecha 10.9.2012 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: A la vista del oficio presentado por el BOJA, se devuelve el edicto con el defecto subsanado, librándose el correspondiente oficio para ello.

Visto el oficio presentado por la Policía Local de Fuengirola, líbrese oficio a la Policía Local de Reinosa (Santander) para el precinto del vehículo matrícula MA7416CM, embargado por este Juzgado.

Y, vista la nota simple informativa recibida del Registro de la Propiedad número 1 de Mijas (Málaga), se decreta el embargo de la/s finca/s que luego se dirá, a cuyo efecto expídase el correspondiente mandamiento de embargo, por duplicado y, siendo firme la presente a efectos registrales e interesándose que se remita a este Juzgado certificación de cargas de las fincas embargadas.

FINCA/S CUYO EMBARGO SE DECRETA

Finca de Mijas 1 núm. 1304, finca de Mijas núm. 31207, Tomo 1.403, Libro 24, Folio 2, Inscripción 5.ª Asimismo, se acuerda librar oficio a la entidad bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, para que informen a este Juzgado el estado de la hipoteca de la anterior finca mencionada.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Impemenat, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diez de septiembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.